

Concurso nº: 05	Nº Sorteo: 31692
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA	
Presidente Titular: JUAN ANTONIO PÉREZ BUSTAMANTE MONASTERIO	
Vocal Secretario Titular: CARMELO GARCÍA BARRERO	
Concurso nº: 06	Nº Sorteo: 31693
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	
Presidente Titular: JOSÉ FELIX ANGLIO RASCO	
Vocal Secretario Titular: JUAN PÉREZ RÍOS	
Concurso nº: 07	Nº Sorteo: 31694
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: FÍSICA APLICADA	
Presidente Titular: LUIS TOMÁS TEJEDOR MARTÍNEZ	
Vocal Secretario Titular: M. LUISA DE LA ROSA PORTILLO	
Concurso nº: 08	Nº Sorteo: 31695
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: FISIOTERAPIA	
Presidente Titular: TOMÁS JOLIN SANCHEZ	
Vocal Secretario Titular: RAMÓN FERNÁNDEZ CERVANTES	
Concurso nº: 09	Nº Sorteo: 31696
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: FISIOTERAPIA	
Presidente Titular: TOMÁS JOLIN SANCHEZ	
Vocal Secretario Titular: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARCOS	
Concurso nº: 10	Nº Sorteo: 31697
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: INGENIERÍA ELÉCTRICA	
Presidente Titular: DESIS MARÍN MONTESINOS	
Vocal Secretario Titular: MIGUEL PASTOR SANCHEZ	
Concurso nº: 11	Nº Sorteo: 31698
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
Presidente Titular: RAMÓN VALLE CABRERA	
Vocal Secretario Titular: PEDRO MIGUEL ROMERO FERNÁNDEZ	

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 2 de octubre de 1996, por la que se convocaban a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiendo observado error en la Resolución de la Universidad de Málaga de 2 de octubre de 1996 (BOE de 2 de noviembre de 1996), por la que se convocaban a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, procede corregirlo como a continuación se indica:

Donde dice: Plaza núm. 26TU/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Derecho Público». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo.

Debe decir: Plaza núm. 26TU/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Derecho Administrativo en los centros de la Universidad de Málaga.

Málaga, 15 de noviembre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada

por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro Directivo: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Supervisión y Normalización.

Código: 526278.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

CARACTERISTICAS ESENCIALES

Grupo: A.
 Nivel C.D.: 28.
 C. Específico RFIDP/ptas.: XXXX-1881.
 Cuerpo: P-A2.
 Area funcional: Arquitectura e Instalaciones.

REQUISITOS DESEMPEÑO

Experiencia: 3.
 Titulación: Arquitecto o Ingeniero Industrial.

OTRAS CARACTERISTICAS

Méritos específicos: Otras titulaciones académicas relacionadas con la construcción. Conocimiento profundo, por desempeño de forma satisfactoria de anteriores puestos, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de la normativa oficial que afecta a la edificación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de noviembre de 1996, por la que se distribuye entre las Diputaciones Provinciales de Andalucía la aportación de la Comunidad Autónoma a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1996.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de octubre de 1996, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 24 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y 104 párrafo tercero, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, se aprobó el gasto y se autorizó la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicio para 1996.

Cumplimentado la anterior y a tenor de lo dispuesto en el Decreto 131/1991, de 2 de julio, que regula la participación de la Comunidad Autónoma en la financiación de los Planes Provinciales de obras y servicios de competencia municipal en base a las previsiones sobre cooperación económica local contenidas para cada ejercicio en la Ley anual de Presupuestos, la Junta de Andalucía hace efectiva su participación a través de la cooperación que dispensan las Corporaciones Provinciales Andaluzas, tal y como dispone la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, Reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el Decreto 131/1991 de 2 de julio, de coordinación y cooperación económica de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal y el Decreto 69/1993, de 18 de mayo, que dio nueva redacción al artículo 12 del Decreto antes citado.

Primero. En el marco de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 11/1987 de 26 de diciembre y de acuerdo con los criterios de reparto contenidos en el artículo 8.º del Decreto 131/1991 de 2 de julio, la cantidad de

3.200.000.000 de pesetas, aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1996, se distribuye entre las Diputaciones Provinciales como a continuación se detalla:

Almería: 433.020.000.
 Cádiz: 301.154.000.
 Córdoba: 397.491.000.
 Granada: 556.669.000.
 Huelva: 315.846.000.
 Jaén: 430.772.000.
 Málaga: 349.148.000.
 Sevilla: 415.900.000.

Segundo. La cantidad que en concepto de subvención corresponde a cada Diputación Provincial, conforme se indica en el artículo anterior, se librára por la Consejería de Economía y Hacienda mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75 por 100 de su importe, librándose el 25 por 100 restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma establecida en el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de intervención de la Junta de Andalucía.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a este Organismo, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de noviembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Gobernación